

**Aprueban contratación de estudio de abogados para prestar asesoría legal especializada
en operaciones de administración de deuda**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 614-2006-EF-75

Lima, 30 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 323-2006-EF/75, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, seleccionó y contrató a Simpson, Thacher & Bartlett, LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 033-2006-EF;

Que, según el numeral 6.9 del artículo 6 del referido procedimiento, los estudios de abogados seleccionados conforme al mismo, pueden ser contratados durante el ejercicio fiscal respectivo, para prestar sus servicios en otras operaciones de endeudamiento o de administración de deuda que celebre la República del Perú;

Que, con el propósito de realizar operaciones de administración de deuda, la Dirección Nacional del Endeudamiento Público requiere contar con asesoría legal especializada;

Que, para tal efecto, es necesario aprobar la contratación de los servicios de Simpson, Thacher & Bartlett, LLP de los Estados Unidos de América;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias y por el Decreto Supremo N° 033-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación de Simpson, Thacher & Bartlett, LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, para los fines descritos en la parte considerativa de esta norma legal.

Dicha contratación se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios autorizados al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el contrato de locación de servicios que sirva para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente norma legal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas